



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.- CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.-

C. JAVIR ALFONSO GARZA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

-----La **C. Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ordenó la radicación del Expediente número **00672/2023**, relativo al **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por la **C. NORMA DIANA LOPEZ GOCHI**, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La división de la copropiedad existente del bien inmueble adquirido por la suscrita y el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, que lo es una finca urbana ubicada en calle Doctor Armando Puig #602 de la colonia Doctores de esta ciudad, que se identifica como lote número 1, manzana 1, fila 1, con una superficie de 357 m², con una construcción de 112.00 m², cuyas medida y colindancias son: al norte, en 9.00 ml con la colonia residencial Los Leones; al sur, en 12.10 ml, con calle Primera Sur ahora Doctor Armando Puig; al oriente, en 34.30 ml, con Lote número 2; al poniente, en 34.30 ml, con derecho de vía del canal Rhode;

B).- Así mismo, solicito que en virtud de que en el bien inmueble adquirido en copropiedad, se encuentran edificados tres departamentos, los cuales están sujetos a renta, pido que el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, rinda cuentas sobre los frutos obtenidos por éste, en razón de la cantidad \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de renta mensual por cada uno; es decir, \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M. N.) al mes, lo que en 11 años serían aproximadamente la cantidad de \$1,188.000.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.), de los cuales me correspondería el 50% en mi carácter de copropietaria.

C).- En caso de que dicho bien inmueble (descrito en el inciso A) no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

D).- Se les notifique a los inquilinos que se encuentran rentando los departamentos. para que se abstengan de pagar las rentas al C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, y que en lo subsecuente se depositen ante este Juzgado, hasta en tanto se resuelva el presente Juicio.

E).- La división del 50% del bien inmueble que me corresponden como gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, el cual se describe como: finca urbana ubicada en calle Privada Begonia número 84, lote 26, manzana 04, del Fraccionamiento Privada De las Begonias, de la división urbana de Ciudad Guadalupe, Zacatecas, con una superficie de terreno de 120 m2 y una superficie construida de 106.60 m2, comprendida dentro de las medidas y colindancias: al Noreste mide 6.00 m con Privada Begonias; al Sureste, mide 20.00 m, con Lote 27, al Suroeste, mide 6.00 m, con Lote 16; y, al Noroeste, mide 20.00 m, con Lote 25.

F).- Así mismo, reclamo del demandado el pago del 50% de los frutos que dicho inmueble haya generado durante 11 años por concepto de rentas, que me corresponden por concepto de gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, la cual fue liquidada durante el Juicio de Divorcio tramitado mediante el expediente número 519/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Voluntario, promovido por la suscrita y JAVIER ALFONSO GARZA REYES, ante el Juzgado Tercero Familiar de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas G).- En caso de que el bien inmueble descrito en el inciso B), no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

H).- Como medida preventiva, solicito que se hagan las anotaciones marginales en el Registro Público de la Propiedad, de que los dos bienes inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentra en litigio.

I).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se causen y se sigan causando hasta la conclusión del presente Juicio.

J).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado.

-----Mediante proveído de fecha **(06) SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, la **C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ**, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de firma electrónica avanzada para el Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Tamaulipas. (se anexa constancia de firma electrónica).

**CD. REYNOSA, TAM., A 07 DE AGOSTO DEL 2024.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026186702

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00672-2023_630_07-08-2024_16-05-05.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-08-08T15:57:23Z / 2024-08-08T09:57:23-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5f a4 ff 93 13 d0 85 5f b6 7b 5f dd 03 af 34 6a 51 ee 60 f7 c9 bf 04 fd db 94 d2 5b 83 21 c6 84 47 35 e4 0b de b9 95 42 6c 73 90 d0 ca 94 53 af 2f 04 ef 31 f5 3e 22 a9 21 6d b3 6e ea c5 1d 92 57 00 72 c4 fe ef ea 51 52 27 64 8b cf 40 4a 00 75 12 16 aa 11 42 38 43 f8 b0 28 96 47 46 7b 74 bc 38 f4 eb 4b f2 ef 40 4b f3 cc bd fc 0c f9 54 4b bb 70 a8 08 19 b0 98 62 12 7c fd d4 ad 2c 1f ce 66 a1 87 fa 21 dc c6 7b 46 55 f7 c8 28 2a ff b5 d1 67 0d 27 ad 53 7c 15 28 52 ce 81 2c 5b b6 2a 93 78 17 f3 86 71 6a 2e 78 58 f4 33 1d 75 75 9c 8e d4 5c a7 4b 5e f0 2a 2b b8 f1 e6 c1 39 23 3f 64 84 87 1e 1b d4 20 13 70 46 ef 2e 97 f0 6a 68 41 08 62 f0 6a 86 b0 54 e6 3d d5 a3 8b f7 14 ac 33 05 66 cc 2d 55 1e 93 13 76 6d 42 3f 83 03 61 c5 e6 c6 66 1e 4d f5 5c f0 52 f2 ad ba c7 ad			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-08-08T15:57:24Z / 2024-08-08T09:57:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

